



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SEP 2016

**VISTO** la nota presentada por el Bloque U. C. R. – Cambiemos, suscripta por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que, a partir del día 9 de septiembre de 2016 se llevará a cabo la convocatoria “Entrenamiento Patagónico Campafuego 2016”, con la dirección de los pastores Gustavo LARA y Julio MELGAR.

Que, Campafuego es un Congreso Internacional de jóvenes que se lleva adelante desde hace más de 20 años en la ciudad de Río Grande, que consiste en 3 días de entrenamiento y capacitación a jóvenes y adolescentes que quieren ser referentes y ayudar a otros jóvenes.

Que en dicho evento participarán oradores nacionales e internacionales y contingentes de otras ciudades patagónicas como Ushuaia, Tolhuin, Punta Arenas, Río Gallegos, Caleta Olivia, Comodoro Rivadavia, Mar del Plata, Rawson, entre otras, conformando un espacio cultural donde se mostrarán talentos como son la música, el arte, coreografías, multimedia, teatro, entre otros.

Que la promoción de los valores éticos y religiosos no es patrimonio de ninguna confesión religiosa o política, ya que todas tienen como objetivo principal la felicidad del ser humano.

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la convocatoria “Entrenamiento Patagónico Campafuego 2016”

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial la convocatoria “Entrenamiento Patagónico Campafuego 2016”, que se llevará a cabo a partir del día 9 de septiembre del corriente año, con la dirección y coordinación de los pastores Gustavo LARA y Julio MELGAR; por los motivos expuestos en los considerandos.

*Alva*

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**589 / 2016**



*Juan Carlos ARCANDO*  
*Vicegobernador*  
*Presidente del Poder Legislativo*

